SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIO Y CLAVES TEMPORALES

Manual de Usuario Externo
Versión: 01
Fecha de aprobación: 07/10/2015

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección y/o página	Descripción de la modificación	Fecha de la Modificación

Dirección Nacional de Organización y Métodos Prohibida su reproducción parcial o total

ÍNDICE

OBJETO....4
ALCANCE....4
REQUISITOS TÉCNICOS....4
CONSIDERACIONES....4
GLOSARIO....4
PROCEDIMIENTO PARA GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIO Y CLAVES TEMPORALES....5

Dirección Nacional de Organización y Métodos Prohibida su reproducción parcial o total

OBJETO

El objeto del presente manual de usuario es facilitar a los integrantes del Sistema de Seguro Privado la obtención de una clave temporal para realizar el proceso de actualización de información general.

ALCANCE

El manual incluye la descripción del procedimiento para generación de claves temporales.

REQUISITOS TÉCNICOS

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Un navegador de internet que puede ser:
  - ✓ Google Chrome versión 44.0.2403.157 o superior
  - ✓ Mozilla FireFox versión 40.0.3 o superior
  - ✓ Internet Explorer versión 10 o superior

CONSIDERACIONES

- Se podrá generar una clave temporal para actualizar información general en los siguientes casos:
  - ✓ El integrante del sistema de seguro privado no posee un código de usuario otorgado por la Superintendencia de Bancos.
  - ✓ El integrante del sistema de seguro privado olvidó el código de usuario otorgado por la Superintendencia de Bancos y/o el correo electrónico registrado.
  - ✓ No funciona el código de usuario otorgado por la Superintendencia de Bancos.
- Podrán generar clave temporal aquellos integrantes del Sistema de Seguro Privado que no han realizado el proceso de actualización de datos.

GLOSARIO

- **Código de Usuario.-** Código alfanumérico temporal asignado al integrante del sistema de seguro privado para actualizar información general.

Dirección Nacional de Organización y Métodos *Prohibida su reproducción parcial o total*

PROCEDIMIENTO PARA GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIO Y CLAVES TEMPORALES

1. Ingrese al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros www.supercias.gob.ec.
2. Seleccione la opción **SEGUROS**. (Ver figura 1)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Inicio
Institución
Transparencia
Centro de Mediación
Prevención de Lavado de Activos
Gobierno Electrónico
SECTOR SOCIETARIO
MERCADO VALORES
SEGUROS
Portal de Trámites en Línea
Portal de Información
Publicaciones
Notificaciones de Resoluciones y Extractos
Portal de Documentos
Guías para el Usuario
Portal de Constitución de Compañías
Los débitos de sumas para el pago de seguros de cualquier naturaleza requieren expresa autorización por escrito del titular de la tarjeta de crédito o cuenta
Los integrantes del sistema de seguros privados del país deben actualizar sus datos en el portal web de la

Figura 1 Portal de Trámites

3. En el menú que se muestra en el lado izquierdo de la pantalla, presione la opción **ACTUALIZACIÓN DE DATOS**.

Inicio
Institución
Transparencia
Centro de Mediación
Prevención de Lavado de Activos
Gobierno Electrónico
SECTOR SOCIETARIO
MERCADO VALORES
SEGUROS
Inicio > Seguros
Portal de Trámites en Línea
Portal de Información
Publicaciones
Notificaciones de Resoluciones y Extractos
Portal de Documentos
Guías para el Usuario
Portal de Constitución de Compañías
Seguros
Historia y Funciones
Normativa
Guías para el Usuario
Actualización de Datos
La Superintendencia de Compañías asume la competencia de Seguros en septiembre
La Superintendencia de Compañías y Valores asumirá la competencia en el área de seguros el próximo lunes 14 de septiembre, con fundamento en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) que dispone a la Institución ejercer la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del régimen de seguros, dentro de un año contado desde la promulgación del COMF.
Las personas y entidades del sistema de seguros privados deberán presentar los mismos reportes que actualmente remiten a la Superintendencia de Bancos, sin variación alguna hasta nueva instrucción.
Aquellos que envían la información mensualmente, deberán reportar lo del mes de septiembre en el

Figura 2 Menú Portal de Trámites

 Prohibida su reproducción parcial o total

4. El sistema mostrará la pantalla para ingresar al sistema. Debido a que no cuenta con el código de usuario y/o el correo electrónico, presione el hipervínculo **AQUÍ**.

Ingresar al Sistema
Usuario
Contraseña (e-mail)
Si olvidó sus datos de ingreso presione aquí
INGRESAR
Para el funcionamiento óptimo de la aplicación deberá utilizar los navegadores Firefox V40.0.3 (o superior) o Google Chrome V44.0.2403.157 (o superior)
ESTE SITIO HA SIDO ESTRUCTURADO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS EN LÍNEA QUE PRESTA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A TRAVÉS DE SU PORTAL WEB.
SI DESEA VISITAR EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS www.supercias.gob.ec DE CLIC AQUÍ

Figura 3 Pantalla Ingreso al Sistema

5. El sistema presentará la pantalla para creación de usuarios temporales de seguros. Seleccione el tipo de institución.

Figura 4 Pantalla Creación de Usuarios Temporales

6. Luego, ingrese el código de institución otorgado por la Superintendencia de Bancos (4 dígitos).

Prohibida su reproducción parcial o total

6.1. Si usted no recuerda su código de institución, verifíquelo a través del Portal de Información de Seguros, en la opción CATASTRO.

7. Ingrese un correo electrónico válido y presione el botón **GENERAR**.

Figura 5 Creación de usuarios temporales

7.1. Si no desea continuar con el procedimiento, presione el botón **CANCELAR**.

El sistema validará que los datos ingresados no correspondan a un integrante del Sistema de Seguro Privado que realizó el proceso de actualización.

8. Si se trata de un integrante que realizó el proceso de actualización, el sistema mostrará la siguiente ventana:

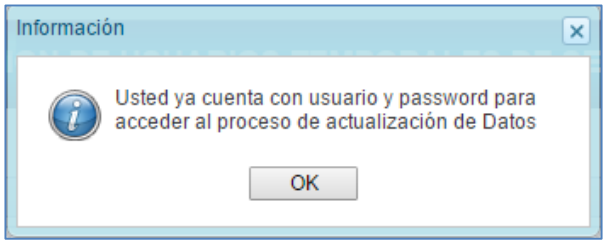

Figura 6 Mensaje del sistema

8.1. Presione el botón **OK**.

Usted regresará a la pantalla para creación de usuario temporal.

Fin del procedimiento.

Dirección Nacional de Organización y Métodos *Prohibida su reproducción parcial o total*

9. Si se trata de un integrante que no ha realizado el proceso de actualización, el sistema mostrará la siguiente ventana:

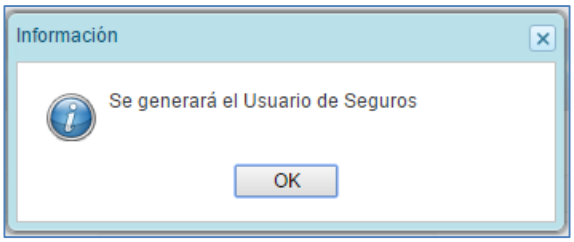

Figura 7 Mensaje del sistema

10. Presione el botón **OK**.
11. Inmediatamente después el sistema mostrará un segundo mensaje indicando el código de usuario otorgado, tal como se muestra en la figura 8.

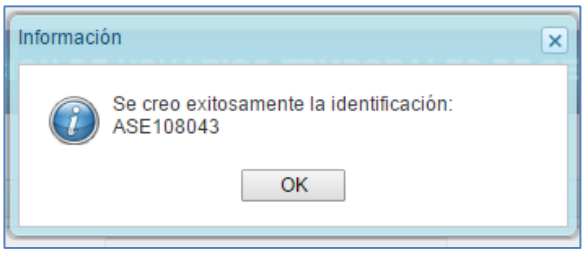

Figura 8 Mensaje del sistema con código de usuario

12. Presione el botón **OK** y cierre la pantalla Creación de usuarios temporales de seguros.
13. Finalmente, el sistema enviará una notificación al correo electrónico registrado con el usuario y contraseña que se deberán utilizar en el proceso de actualización de información general.

Dirección Nacional de Organización y Métodos Prohibida su reproducción parcial o total

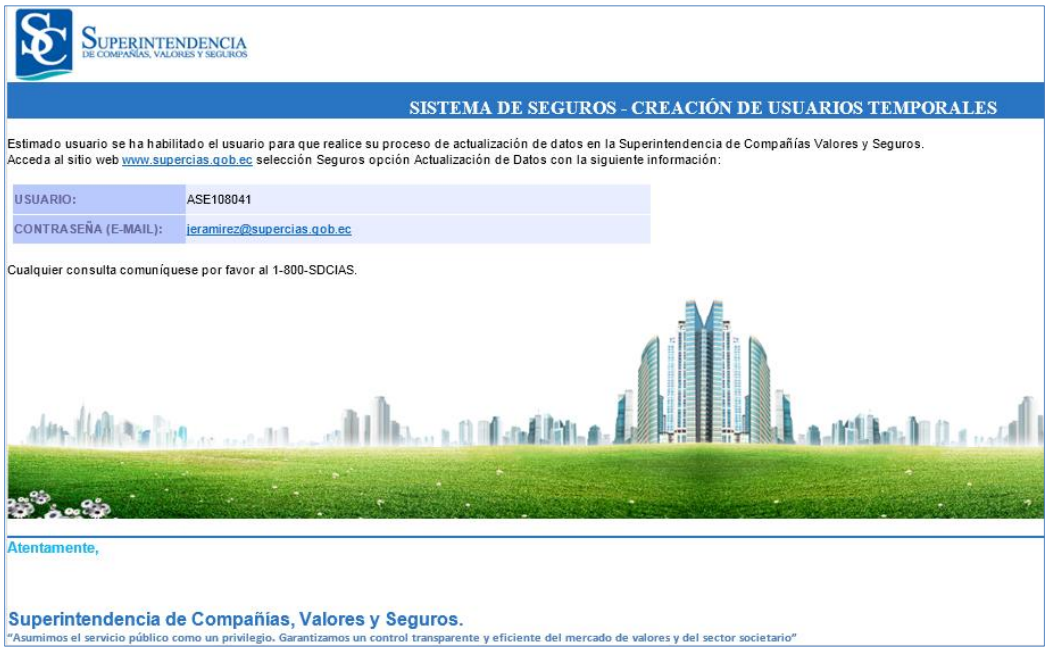
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SISTEMA DE SEGUROS - CREACIÓN DE USUARIOS TEMPORALES
Estimado usuario se ha habilitado el usuario para que realice su proceso de actualización de datos en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
Acceda al sitio web www.supercias.gob.ec selección Seguros opción Actualización de Datos con la siguiente información:
USUARIO: ASE108041
CONTRASEÑA (E-MAIL): jeramirez@supercias.gob.ec
Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.
Atentamente,
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Figura 9 Ejemplo Notificación

NOTA: Los códigos de usuario y contraseñas temporales solo se podrán utilizar para el proceso de actualización.

Prohibida su reproducción parcial o total